



EXP-UNC:0063972/2010

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 03 DIC 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado al Dr. Juan Alberto Argüello DNI 07.996.636;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art 18º de la Ord HCS N° 05/12;

Que se han agregado copias del DNI; Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se han cumplido las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12 y elaborado los informes del Area Económico Financiera y de la Asesora Jurídica.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el Dr. Juan Alberto Argüello, como docente nacional en la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas y en la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría los días 28/08; 31/08 al 03/09; del 09 al 10; del 16 al 17; del 28 al 29/09; del 14 al 15; del 21 al 22; y el 29/10; del 04 al 05 y el 11/11/2015, declarar de legítimo abono las sumas adeudadas y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 05/95.

Art. 2º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1437

Sr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas